



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

REFERENCIA: DECLARATIVO ESPECIAL (ACCIÓN DE EXPROPIACIÓN)

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2019-00007-00

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA «ANI».

DEMANDADOS: URBANIZACIÓN LAGOMAR LIMITADA Y COMPAÑÍA DE JESÚS

ASUNTO

Procede el estrado a pronunciarse sobre el informe de entrega.

CONSIDERACIONES

Al revisarse el expediente aflora la existencia de un memorial del 20 de junio de 2023, en que se informa la entrega anticipada del predio objeto de expropiación, acompañándose el despacho comisorio en que se verificó esa entrega realizada por la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Barranquilla, el pasado 12 de septiembre de 2022, lo que se impone agregar el mencionado despacho comisorio diligenciado.

Así las cosas, el JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE agregar al expediente el despacho comisorio EXT-QUILLA-21-128735 dentro del proceso de expropiación sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 040-334823, diligencia que fue realizada el pasado 12 de septiembre de 2022 por la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA